

JUNTA VECINAL DE SOBARZO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/03.

Aprobado por la Junta Vecinal de Sobarzo, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2003, el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del presupuesto general para el año 2003, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Penagos, por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos interponer frente al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Sobarzo, 12 de mayo de 2003.—El presidente de la Junta, Ignacio Torre Sainz.
03/6053

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA****Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza**

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número PQ 120/02.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Número de expediente: PQ 120/02. Nombre y Apellidos: Don Carlos Sousa Martínez. Domicilio: Calle Canalejas, número 11-H, 7.º, Santander (Cantabria). DNI: 72063385. Motivo del expediente: Tener el radio-cassette del vehículo a un volumen muy alto y la rotura de dos asientos de madera, dos mesas del parque, rotura de la cerradura de la puerta de una cabaña del Servicio de Montes y un cristal de la misma así como verter basura por el suelo consistente en cajas vacías de cerveza y sus embases de cristal rotos, dispersos por el suelo, en la Campa de Uceda, en el interior del Parque Natural Saja-Besaya, hechos denunciados a las 23,45 y 23,50 horas del día 21 de septiembre de 2002. Denunciante: Guardia Civil en Cabezón de la Sal. Los hechos descritos constituyen una infracción leve, según lo dispuesto en los artículos 21.1, 21.4, 21.14 y 21.16 de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. Importe de la multa: 300 euros, y una indemnización solidaria al Gobierno de Cantabria de 206,04 euros, según valoración adjunta realizada por el funcionario don Javier Pedro Carrasco Mayo; si la multa se hiciese efectiva en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, se reducirá su cuantía en un 30%.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días, durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4, entresuelo), en horas hábiles, y formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 23 de abril de 2003.—El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Carlos de Miguel González.
03/5670

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza**

Notificación de resolución de expediente de denuncia número PQ 166/02.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Número expediente: PQ 166/02. Nombre y Apellidos: Don Juan Pablo Llorente Benajes. Domicilio: Calle Gerardo Diego, número 94, Santander (Cantabria). DNI: 72050676. Denunciante: Seprona de la Guardia Civil en Reinosa. Motivo del expediente: Circular sin permiso, con vehículo de motor, matrícula 7485-BRZ, por la zona de la cabaña de Ozcaba, en el interior del Parque Natural Saja-Besaya, a las nueve treinta horas del día 3 de octubre de 2002. Los hechos descritos constituyen una infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. Importe de la multa: 60,10 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes, durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin interponer recurso, deberá hacer efectiva la sanción en el Servicio de Conservación de la Naturaleza, calle Rodríguez, 5, Santander, o mediante giro postal a nombre del mismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución, procediéndose, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Santander, 9 de abril de 2003.—El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Carlos de Miguel González.
03/5669

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza**

Notificación de resolución de expediente de denuncia número S-35/02.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.